

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 14 de Noviembre de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 34.241/14, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 32/14 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la obra precarga de consolidación en barrio 60 viviendas Asociación Siprosalud en al ciudad de Esquel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$8.626.447,33, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Res. 132/14 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 57 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 58 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 64 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 103/14.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS